

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-7150 *Notificación de incoación de expediente sancionador SEI/49/2012.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD 1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar instructor del presente procedimiento a don domingo García García, D. Alberto domingo Beloqui y D. Alejandro Gómez Iriberrí.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de diez días para el caso de los procedimientos abreviados y quince días para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, Instructor y Secretario del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 8 de mayo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

CVE-2012-7150

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

LISTADO

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción Propuesta
2012004935 2012-C-00000892	CERRO*LOPEZ,PEDRO ATAULO	072023214	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004937 2012-C-00000963	CAMARA*DE AZEVEDO, EDER FRANCISCO	072408359	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	500,00
2012004938 2012-C-00000974	EXTRAIVIS*MARTINEZ,ROBERTO	032697796	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004939 2012-C-000009741	HERMIDA*LOPEZ,ANGEL MANUEL	032683124	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012007156 2011-M-00005720	DIAZ*ANDRES,PABLO	078940703	Que los perros paseen sueltos, molesten a los niños o adultos o entren en zonas ajardinadas protegidas.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2012007161 2012-C-00001447	LOPEZ*DE LOS ARCOS, ENRIQUE GUILLERMO	072978094	Prohibición de tirar a la vía pública papeles, envoltorios, peladuras, colillas y otros residuos sólidos pequeños	Ordenanza Municipal de Limpieza	L	90,00
2012007162 2012-C-00001229	RAMOS*VERGEL,VICENTE	022724158	Difundir propaganda o publicidad colocar carteles, banderolas, infringiendo lo establecido en esta Ordenanza.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	200,00

Total

7

2012/7150

CVE-2012-7150